

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 17:00:37

Recibo No. AA24439709

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2443970953229

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAZ CENTRO DE RECURSOS PARA LA PAZ
Nit: 901.122.506-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0053308
Fecha de Inscripción: 10 de octubre de 2017
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 75 No 5 59 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@fundacioncompaz.org
Teléfono comercial 1: 7490222
Teléfono comercial 2: 7490222
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 75 No. 5 59 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@fundacioncompaz.org
Teléfono para notificación 1: 7490222
Teléfono para notificación 2: 7490222
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 17:00:37

Recibo No. AA24439709

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2443970953229

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de octubre de 2017 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2017, con el No. 00296030 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada COMPAZ CENTRO DE RECURSOS PARA LA PAZ.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tendrá como objeto principal el apoyo, acompañamiento y soporte a todos aquellos afectados directa o indirectamente por el conflicto armado, para lo cual podrá realizar, además de las actividades enunciadas en el preámbulo de este documento, las siguientes actividades: (I) El establecimiento de un centro de recursos para la paz, entendiendo el mismo como un archivo documental y centro de investigación académica sobre los temas relacionados con el proceso de paz en Colombia, así como sobre otros procesos de paz llevados a cabo en otros países del mundo; (II) La realización de asesorías y consultorías en temas relacionados con procesos de resolución de conflictos y construcción de paz en Colombia y en el exterior; (III) El apoyo para la creación y desarrollo de proyectos que realicen actividades de generación de capacidades para la resolución y prevención de conflictos y construcción de paz; (IV) La gestión, convocatoria, articulación, financiación y asesoría a proyectos y terceras personas, naturales y/o jurídicas, en relación con el desarrollo e implementación de programas relacionados con la paz. Esto incluye acompañamiento a otros procesos de resolución de conflictos y construcción de paz tanto en Colombia como en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 17:00:37

Recibo No. AA24439709

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2443970953229

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exterior; así como (V) La generación de procesos que fomenten el progreso, la reconciliación, el desarrollo y el bienestar en zonas afectadas por el conflicto. En este sentido, y dentro de los lineamientos generales expresados en el preámbulo, la fundación desarrollará todas las actividades, programas, estrategias, actos y contratos necesarios para cumplir su objeto, así como también podrá prestar servicios y ofrecer productos asociados con el impulso de programas relacionados con la paz. Desarrollo del objeto. Dentro del marco anterior, la fundación podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera tengan una relación con las actividades previstas en él, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones que legalmente, estatutariamente o contractualmente se deriven de la existencia y funcionamiento de la fundación. En especial, podrá contratar y prestar servicios de y para terceros; adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea similar o compatible con el suyo, o crear otros entes de objeto similar o compatible; aceptar o ceder créditos; novar y remitir obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir, conciliar y comprometer en asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; aceptar y ejecutar donaciones y aceptar herencias o legados; recibir recursos provenientes de regalías, convenios de cooperación o de cualquier otra fuente lícita, y en general realizar cualquier tipo de acto o contrato a efectos de acceder a cualquiera de los bienes o servicios ofrecidos por entidades públicas o privadas para financiar actividades relacionadas con sus fines.

PATRIMONIO

\$ 3.077.759.162,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un director general que será de libre nombramiento y remoción por el consejo de fundadores. El director general será el representante legal de la fundación y el mismo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 17:00:37

Recibo No. AA24439709

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2443970953229

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consejo de fundadores podrá designar hasta dos (2) suplentes para que lo reemplacen en sus ausencias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director General, en el marco de la orientación determinada por el consejo de fundadores, y en el marco establecido conforme a sus competencias, es el órgano ejecutor de la fundación. En consecuencia, tiene las siguientes funciones y atribuciones: (I) Ejercer la representación legal de la fundación. (II) Dirigir la fundación de conformidad con las decisiones del consejo de fundadores, dando pleno cumplimiento a los presentes estatutos. (III) Cumplir y hacer cumplir la ley, los estatutos, acuerdos y decisiones del consejo de fundadores, así como las políticas que éstos definan. (IV) Proponer al consejo de fundadores, la creación de los cargos de dirección, administración u operación que sean necesarios. (V) Hacer nombramientos del personal directivo que dependan directamente de él, según la estructura definida por el consejo de fundadores. (VI) Suscribir los actos y contratos de la fundación dentro de los límites y condiciones establecidos por los estatutos, los reglamentos de la entidad y el consejo de fundadores. (VII) Rendir los informes que le correspondan o le sean solicitados por el consejo de fundadores o el revisor fiscal. (VIII) Administrar, desarrollar y proteger los bienes de la fundación conforme a los lineamientos del consejo de fundadores. (IX) Coordinar y dirigir los proyectos y programas que adelante la fundación en cumplimiento de sus objetivos, cuando así lo establezca el consejo de fundadores. (X) Realizar las convocatorias a las reuniones del consejo de fundadores según lo establecido en los presentes estatutos, y asistir a dichas reuniones. (XI) Llevar u ordenar que se lleven, bajo su responsabilidad, los libros de contabilidad de la fundación. (XII) Elaborar anualmente el presupuesto de gastos de la fundación para ser presentado ante el consejo de fundadores. (XIII) Promover cualquier clase de gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses de la fundación y constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar. (XIV) Previa aprobación del consejo de fundadores, delegar en otros funcionarios o empleados de la fundación, una o varias de sus atribuciones. (XV) Adoptar las medidas urgentes que se requieran para la conservación del patrimonio de la fundación, informando de ello al consejo de fundadores. (XVI) Emitir a favor de los donantes de la fundación, certificados de donación conforme lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 17:00:37

Recibo No. AA24439709

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2443970953229

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

disponen las normas tributarias. (XVII) Analizar y aprobar la solicitud de ingreso de miembros a la fundación, según los lineamientos y pautas trazados por el consejo de fundadores. (XVIII) Definir y asignar funciones a los miembros de la fundación, sin perjuicio de que el consejo de fundadores, o quien éste designe, también puedan hacerlo. (XIX) Todas las demás que le señale el consejo de fundadores, de conformidad con los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 011 del 12 de marzo de 2024, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2024 con el No. 00375999 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Paula Gaviria Betancur	C.C. No. 52053081

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General Suplente	Juan Carlos Oviedo Ramirez	C.C. No. 11316732

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 011 del 12 de marzo de 2024, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2024 con el No. 00376002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	GRUPO AYCON SAS	N.I.T. No. 900446160 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 17:00:37

Recibo No. AA24439709

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2443970953229

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridica

Por Documento Privado del 18 de marzo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2024 con el No. 00376034 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Alfonso Chaves Vera	C.C. No. 19428990 T.P. No. 37864-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Dahanna Alexandra Leguizamon Cendales	C.C. No. 1022406870 T.P. No. 243442-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8899

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 17:00:37

Recibo No. AA24439709

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2443970953229

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 595.197.350

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8899

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 17:00:37

Recibo No. AA24439709

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2443970953229

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO